

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3497 - 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 06 SEP 2024

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,351,470.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Sololá, Retalhuleu, Quiché, Alta Verapaz y Petén, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,351,470.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 46 de fecha 06 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,351,470.00), para las Dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	1,351,470.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	4,690.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	244,435.00

3497 -2024

*Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.*

06 SEP 2024

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	450,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	5,640.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	638,685.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	8,020.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; contenidas en los comprobantes forma RP número 762, 763, 764, 765, 767, 769 y 770, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUB-TOTAL	TOTAL
TOTAL				1,351,470.00
762	RP	11	7,880.00	
		21	140.00	8,020.00
763	RP	11	54,595.00	
		21	189,840.00	244,435.00
764	RP	11		4,690.00
765	RP	32		450,000.00
767	RP	11		40,305.00
769	RP	11		5,640.00
770	RP	11	240,780.00	
		21	357,600.00	598,380.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por el monto de Q.353,890.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.547,580.00 y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" por Q.450,000.00, para un total de Q.1,351,470.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación

3497 -2024

06 SEP 2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

de Escuintla, Sololá, Retalhuleu, Quiché, Alta Verapaz y Petén, para su conocimiento y efectos
precedentes.-----


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO


